

PREGUNTAS FRECUENTES TDAH.

1. ¿Qué necesito para solicitar la discapacidad?

Para solicitar el certificado de discapacidad no hay requisito alguno, tan solo estar en posesión del diagnóstico clínico del Departamento de Salud mental de la Junta de Andalucía u organismo pertinente.

2. ¿Cómo solicito la discapacidad?

Puedes hacerlo online en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> o de manera presencial en el Centro de valoración Ronda de los Tejares, 16 pasaje.

14008 Córdoba

Teléfono: 900 555 564 Teléfono-fax955 512 074

E-mail:cvocordoba.cisjufi@juntadeandalucia.es

3. ¿Qué beneficios me aporta la discapacidad?

- Solicitud del carné de familia numerosa y los beneficios que ello conlleva: Bono social en facturas de luz y gas, descuentos en teatros, supermercados, transportes...
- Ayuda por hijo a cargo de la Seguridad Social (Con financiación del 100€ de fármacos en toda la unidad familiar). Ayuda de 1000€ Anuales, repartidos en dos pagos
- deducción de 1200 euros en la declaración de la renta por familia numerosa

4. ¿Como renuevo mi certificado de discapacidad?

-La tramitación de la renovación del certificado de discapacidad **se puede realizar por internet, si bien requiere disponer de firma electrónica Clave, certificado digital o DNLe**. Tan sólo hay que pulsar en "Cumplimentar" (el formulario citado anteriormente) y en "Enviar a Registro", adjuntando los documentos (DNI vigente con domicilio en la Ciudad (original y fotocopia de ambas caras) **Certificado** vencido (sólo en caso de renovación), Planilla de Solicitud de **Certificado** Único de **Discapacidad** (CUD)

5. ¿Cómo renuevo el carné de familia numerosa?

Las solicitudes se tramitan en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias.

En Córdoba en la delegación territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en

Córdoba en Plaza Ramon y Cajal 6 Correo: secgral.co.cisjufi@juntadeandalucia.es.

Si dispone de certificado digital puede solicitarlo accediendo a la Oficina Virtual.

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

6. ¿Cómo renuevo la ayuda de hijo a cargo?

Esta prestación se extingue en el momento en que la tarjeta de discapacidad caduca y si eso sucediera habría que iniciar todo el proceso de solicitud. Por tanto, para mantenerla activa debe estar siempre actualizado el certificado de discapacidad y por tanto actualizados los datos en la Seguridad Social